



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocaу@olocaу.es

=

MINUTA N.º 1/2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2020

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos del edificio de la antigua almazara sito en la C/ Maestro Roselló n.º 25, el día 7 de febrero de 2020 y siendo las 14,00 H., se reunieron los señores concejales:

- D. PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSOE).
- D^a OLGA BRINQUEZ ANZANO (Grupo político municipal del PSOE).
- D. JOSE VICENTE PERALES FERRANDIS (Grupo político municipal del PSOE).
- D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSOE).
- D. SALVADOR NAVARRET NAVARRO (Grupo político municipal del PSOE).
- D^a DESAMPARADOS VILAPLANA SAN PABLO (Grupo político municipal del PSOE).
- D. VICENT MURGUI LLORENTE (Grupo político municipal Compromís).

Excusó su no asistencia:

- D. ERNESTO TALENS MARTÍNEZ (Grupo político municipal Popular).

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido de la Sra. Secretaria DOÑA ELENA CAMPOS ALOY, para celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se justifica la urgencia de la sesión ante la necesidad de realizar la elección de juez de paz titular y sustituto y remisión de toda la documentación, antes del próximo 12-02-2020.

A continuación, se pasa a la votación de la urgencia de la sesión, la cual se aprueba por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Considerando que en el mes de febrero de 2020 quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

Considerando que se remite al *Decano de Llíria* y al *Boletín Oficial de la Provincia*, el Bando de Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Olocau. Siendo expuesto el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia n.º 244 de fecha 20/12/2019*, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 23 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://olocau.sedelectronica.es>.

Considerando que con fecha 15 de enero de 2020 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Visto que de las solicitudes presentadas se elige a los siguientes candidatos para ocupar los puestos de juez titular y suplente:

1. D. JOSÉ M^a. SEGUÍ AROCA, como Juez de Paz Titular.
2. D^a. DOLORES TRINIDAD RAUSELL SIERRA, como Jueza de Paz sustituta.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO. Designar a D. JOSÉ M^a. SEGUÍ AROCA con NIF 19796334-G, domiciliado en Avda. Diputación n.º 1 de Olocau (Valencia), como Juez de Paz titular y a D^a. DOLORES TRINIDAD RAUSELL SIERRA, con NIF 2964560-P, domiciliado en Calle Olivo n.º 6 de Olocau (Valencia), como Jueza de Paz sustituta.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Llíria, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 14.10 h., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo la Secretaria, extendiendo la presente y de todo certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

